RESOLUCION I.M. N° 246/2.020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 05-2020 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAMINO A FRACCIÓN 2 – DISTRITO DE MBARACAYÚ

Mbaracayú, 13 de Agosto de 2.020

VISTO:
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.020 la Construcción de Empedrado en Calle Camino Fracción 2 en el Municipio de Mbaracayú y,
Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 05-2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar las Construcciones, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:
Artículo 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 05-2020 para la construcción de Empedrado en Calle camino a Fracción 2 – Distrito de Mbaracayú

Y; su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 05-2020

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 35 /2020 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN FRACCIÓN 2, CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2020.--

Mbaracayú, 21 de Agosto de 2020

VISTO: La Nota N° 151/2020 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para construcción de empedrado en fracción 2, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 05/2020.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Ordinaria de fecha 21 de Agosto de 2020 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para construcción de empedrado en fracción 2, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas, y que en dictamen N° 10/2020 de la asesoría jurídica de esta Junta Municipal y dictamen 05/2020 de la comisión de infraestructura pública y servicios que recomiendan que se apruebe el pliego presentado. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para construcción de empedrado en fracción 2, y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas **05/2020.**----------

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.--

Lic. Gessica Pottcher Alves	Francisco Gayoso
Secretaria Gral. H.J.M	Presidente H.J.M